

La muerte por entregas

En la transición del siglo xv al xvi se observan aspectos e indicadores de incuestionable modernidad; sin embargo, existen también signos evidentes de representación del medievo. En la Edad Media encontramos ya diferentes testimonios sobre la muerte en el arte. En buena medida, la peste que asoló a Europa en 1348 hizo que cambiara la mentalidad del hombre europeo en torno a la vida, la enfermedad y la muerte. No obstante, la consciencia de la muerte ha preocupado desde siempre al ser humano, por lo tanto, «no es de extrañar que desde sus orígenes el hombre haya edificado alrededor de ella todo un organigrama explicativo-consolador cuya finalidad esencial es domesticar el pánico ante la misma»¹.

Pensemos, además, que la mayoría de los españoles de los Siglos de Oro seguían siendo –como lo fueron en la Edad Media– crédulos y supersticiosos. Debemos tener en cuenta también que la existencia del demonio, así como la del infierno eran dogmas de fe reconocidos y ampliamente difundidos por la Iglesia, especialmente tras el Concilio de Trento. El miedo a la muerte, a caer en las redes del demonio y condenarse así en el infierno para toda la eternidad son sentimientos comunes a casi todos los españoles de dicha época. Por eso, el buen cristiano acepta que se encuentra en un valle de lágrimas y, por ello, debe rezar y encomendarse a Dios para ganarse así el cielo, salvando su alma del pecado, observando los preceptos religiosos y realizando buenas obras. La población cree que tanto Dios como el diablo intervienen continuamente en la vida cotidiana e incluso, en ocasiones, ambos pueden adoptar apariencia humana o animal. Esta fe es capaz de admitir una intervención directa del demonio o de Dios, que puede salvar a sus fieles; pero también, en otras ocasiones, puede ofenderse y castigar de forma cruel y despiadada a los pecadores.

¹ María José de la PASCUA SÁNCHEZ, *La solidaridad como elemento del 'bien morir'. La preparación de la muerte en el siglo xviii (El caso de Cádiz)*, in *Muerte, religiosidad y cultura popular. Siglos XIII-XVIII*, [edición de Eliseo Serrano Martín], Zaragoza, 1994, 343-364; cita tomada de la primera página.

De ahí también, la íntima conexión entre *ars moriendi* y *ars vivendi*, que comienza a manifestarse no sólo en el arte, sino también en la literatura. El éxito que durante la baja Edad Media tuvieron estas artes de bien morir hizo que la tradición continuase en el Renacimiento y aun después². El corpus textual que conservamos desvela, en buena medida, la concepción de la realidad y la forma en que se representaron la vida y la muerte durante los siglos xv-xvii³. Así, durante el período renacentista, encontramos obras como la *Praeparatio ad mortem* de Erasmo de Rotterdam, *Agonía del tránsito de la muerte* de Alejo Venegas o *Espejo y arte muy breve y provechoso para ayudar a bien morir en el incierto día y hora de la muerte* de Jaime Montañés, por poner solamente unos ejemplos. En efecto, debemos tener en cuenta que:

La muerte preocupaba permanentemente al hombre y su presencia era acogida con temor resignado, en una alianza indisoluble entre ambos sentimientos. Bien morir y bien vivir se interconexionaban del tal manera que formaron una imagen macabra en el gusto popular; visión dantesca que fue aprovechada por la Iglesia para fortalecer la desazón y el miedo al juicio personal y final. Además, los *Ars Moriendi* bajomedievales y todas las oraciones fúnebres y sermones hacían reflexionar, fundamentalmente, más sobre las penas infernales que sobre las glorias celestiales⁴.

² Véanse, para la Edad Media, entre otros, Ariel GUIANCE, *Muertes medievales, mentalidades medievales: un estado de la cuestión sobre la historia de la muerte en la Edad Media*, Buenos Aires, 1989; Georges DUBY et al., eds., *La idea y el sentimiento de la muerte en la historia y en el arte de la Edad Media. Ciclo de conferencias celebrado del 15 al 19 de abril de 1991*, Santiago de Compostela, 1992; Jeremy LAWRENCE, *La muerte y el morir en las letras ibéricas al fin de la Edad Media*, in *Actas del XII Congreso de la Asociación Internacional de Hispanistas*, Birmingham, 1998, 1-26; y María Luisa DOMÍNGUEZ BUENO, *Espacios de vida y muerte en la Edad Media*, Zamora, 2001.

³ Se ha señalado, además, que «el temor a la muerte [...] es un tema central en la religión cristiana y por consiguiente en toda la cultura de Europa, desde la alta Edad Media hasta la época moderna. A prueba la extraordinaria riqueza de las danzas de la muerte tanto en la iconografía como en la literatura poética o dogmática. En cuanto a la doctrina, podemos recordar que siempre fue una constante en la pastoral cristiana, desde los primeros Padres de la Iglesia, predicar la idea o el recuerdo de la muerte –*el memento mori*– como aliciente para una vida virtuosa. La meditación sobre la muerte fue una práctica corriente que divulgaron las múltiples *Artes bene moriendi*, en latín, o las Artes de bien morir, en romance», en Francis CERDÁN, *Los afectos del pecador arrepentido a la hora de muerte. Tensión anímica y expresión poética en el siglo xvii*, in *Muerte, religiosidad y cultura popular*, 531-550; citamos de la pág. 534.

⁴ Máximo GARCÍA FERNÁNDEZ, *Los castellanos y la muerte. Religiosidad y comportamientos colectivos en el Antiguo Régimen*, Valladolid, 1996, 69. Como veremos más adelante, en los «casos horribles y espantosos» contenidos en pliegos sueltos poéticos abundan la ira y los castigos celestiales frente a la caridad y misericordia divinas.

La muerte en la Edad Media y en la Edad Moderna era, por lo tanto, un hecho certero que estaba presente en el devenir cotidiano de la sociedad⁵. Durante estos períodos se observa una aparente naturalidad hacia la muerte y ello se debe, sin duda, a cómo se vive y se espera dicho tránsito. En realidad, «en la historia de la sociedad occidental el miedo es una presencia insoslayable. Tres grandes miedos, que se diversifican en la complejidad, conforman una memoria colectiva que llega casi sin variación hasta nuestros días: el miedo a la catástrofe [...], a la escasez [...] y a la muerte»⁶. De ahí también la proliferación, a medida que avanza el siglo XVI, de relaciones en pliegos de cordel relativas a sucesos de esta temática: martirios, asesinatos, torturas, desastres naturales de diversa índole, etc., por poner sólo algunos ejemplos⁷. No obstante, algunos de estos aspectos podremos analizarlos detenidamente más adelante. Además, este miedo que se produjo en la Península afectó también a otros lugares de Europa, como, por ejemplo, Francia e Italia⁸.

Ahora bien, durante el Quinientos, muertes naturales, epidémicas, violentas o producidas por alguna catástrofe son acontecimientos habituales y, en buena parte de las ocasiones, se aceptaban de forma natural; no obstante, seguía existiendo un miedo hacia la muerte, especialmente el terror al infierno eterno, de ahí que el hombre viviera permanentemente en alerta preparado para el momento

⁵ Véanse, entre otros, los siguientes estudios: *La peur de la mort en Espagne au Siècle d'Or* (ed. Augustin Redondo), París, 1993; Philippe ARIÈS, *El hombre ante la muerte*, Madrid, 1999; del mismo autor, *Historia de la muerte en Occidente. Desde la Edad Media hasta nuestros días* (traducción de Francisco Carbajo & Richard Perrin), Barcelona, 2000; *Ritos y ceremonias en el Mundo Hispano durante la Edad Moderna* (ed. David González Cruz), Huelva, 2002; y *Artes de bien morir* (ed. Antonio Rey Hazas), Madrid, 2003.

⁶ Ángel RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, *La muerte en España: del miedo a la resignación*, in *Muerte, religiosidad y cultura popular*, 35-52, citamos de la página 43.

⁷ Además, como todos sabemos, este interés creciente por las relaciones de temática truculenta y sensacionalista continuará en los siglos posteriores. Véanse los siguientes estudios de Henry ETTINGHAUSEN, relativos al siglo XVII, que ejemplifican, en buena medida, lo que ocurre ya en las últimas décadas del siglo anterior: *Sexo y violencia: noticias sensacionalistas en la prensa española del siglo XVII, Edad de Oro*, 12 (1993), 95-107; *Noticias del siglo XVII: Relaciones españolas de sucesos naturales y sobrenaturales*, Barcelona, 1995; *Hacia una tipología de la prensa española del siglo XVII: de 'hard news' a 'soft porn'*, in *Studia Aurea. Actas del III Congreso de la AISO (Toulouse, 1993). I. Plenarias. General. Poesía* (edición de Ignacio Arellano), Navarra, 1996, 51-66.

⁸ Es imprescindible ya el trabajo de Jean DELUMEAU (*El miedo en Occidente*, Madrid, 2002), pero existen también otros como: Jean-Pierre SEGUIN, *L'information en France avant le périodique. 517 canards imprimés entre 1529 et 1631*, París, 1964; y Maurice LEVER, *Canards sanglants. Naissance du fait divers*, París, 1993. Para el caso de Italia, puede consultarse: Franca PETRUCCI NARDELLI, *Calamità e paure nella stampa popolare romana e laziale (1585-1721)*, in *Archivio della Società romana di Storia Patria*, 105 (1982), 261-294.

del tránsito. No debe extrañarnos entonces que proliferaran las ceremonias y las oraciones específicas para preparar el paso hacia la otra vida.

Ello se debe a que, según la concepción cristiana, el hombre debe saber que la muerte puede sobrevenirle en cualquier momento, por lo que tendrá que estar preparado para ese instante de separación entre el cuerpo y el alma, y, al mismo tiempo, hallarse en regla con Dios y con el prójimo. Además, la Iglesia jugará un papel destacado en la difusión de este tipo de doctrinas. En este sentido, la predicación será decisiva, no sólo para adoctrinar a las gentes, sino que se convertirá en un medio eficacísimo de control ideológico. Es obvio que existe un «carácter dirigista de la predicación en aras de una orientación de la conducta y de las mentalidades»⁹ y ello se acentúa durante las épocas de crisis. Por otro lado, es evidente también el influjo que los predicadores tuvieron en los copleros de las relaciones de sucesos – como veremos más adelante –, ya que ambos comparten un espacio común durante el Quinientos. Además, las *Prácticas encaminadas a ayudar a bien morir* constituyeron una faceta capital de la literatura religiosa en torno a las postrimerías. En la agonía todos debían tener presente las «memorias de la muerte» y prepararse para un buen tránsito, pero hicieron recaer sobre el clero una gran responsabilidad y un protagonismo absoluto en tan fuerte lance. Administraban los últimos sacramentos, dirigían las oraciones, consolaban, comunicaban la gravedad de la enfermedad, encaminaban, en definitiva, al hombre hacia su post-vida, por lo que todas estas obras les enseñaban a cumplir, paso a paso, diestramente, incluso con las palabras y gestos más apropiados, su principal cometido¹⁰.

La religiosidad impregna, asimismo, la vida cotidiana de los españoles de los Siglos de Oro y la omnipresencia de la muerte se hará patente en todos los ámbitos de la vida y la cultura. De ahí, por ejemplo, que en las relaciones de sucesos contenidas en pliegos sueltos poéticos del Quinientos aparezcan esas diferentes muertes que apuntábamos anteriormente. Tenemos casos de muertes producidas de manera natural, como por ejemplo la *Obra hecha sobre la muerte de la serenísima reina de España, nuestra señora Isabel de la Paz* o bien la *Elegía hecha a la muerte del cathólico rey don Fernando, de gloriosa memoria, en la qual se haze mención de lo más substancial de su testamento*¹¹. Respecto a las muertes

⁹ Miguel Ángel NÚÑEZ BELTRÁN, *Predicación e Historia. Los sermones como interpretación de los acontecimientos*, *Criticón*, 84-85 (2002), 277-293, citamos de la pág. 290. Añade, además: «Cientos de sermones se predicaban en parroquias, iglesias y conventos, bien siguiendo el año litúrgico (Adviento, Cuaresma...), bien en fiestas (Santos patronos, Inmaculada, Corpus...), bien con motivo de acontecimientos determinados (catástrofes, muertes...).», 277.

¹⁰ M. GARCÍA FERNÁNDEZ, *Los castellanos y la muerte*, 74.

¹¹ Se trata de los núms. 42 y 856 recogidos en la obra de Antonio RODRÍGUEZ-MOÑINO, *Nuevo Diccionario Bibliográfico de Pliegos Suelos Poéticos (Siglo XVI)* (edición corregida y actualizada

epidémicas señalamos el siguiente pliego: *Llamentación [sic] y duelo de la insigne ciudad de Barcelona sobre el estrago que le ha causado el pestífero morbo en el año 1589*; pero también existen muertes producidas por catástrofes naturales, como la *Relación del espantable temblor y tempestad de rayos, que ahora ha sucedido en el mes de enero próximo passado deste año de setenta y uno en la ciudad de Ferrara. E juntamente cómo en Flandes se anegaron de una creciente cient villas y lugares. Compuesto en verso castellano por Bartholomé de Flores, natural de Málaga y vezino de Córdoba. Impresso en la villa de Martín Muñoz por Lorenzo de Soto. 1571*. Son también conocidos en estos pliegos sueltos los martirios, como por ejemplo, la *Obra nuevamente compuesta por Francisco Gonçález de Figueroa, natural de la ciudad de Murcia, sacada de una verdadera relación, dándose cuenta la vida y el martirio de una santa mujer española y fue que la quemaron viva en la ciudad de Hierusalén, en el monte Calvario, donde fue crucificado nuestro señor Jesu Christo. Y esto hizieron los turcos, enemigos de nuestra santa fe cathólica, el Domingo de Ramos, en el año passado de mil y quinientos y ochenta, porque predicava la ley de nuestro señor Jesu Christo. Vista y examinada e impressa en Valencia, año 1581*; una obra, como se observa, de gran carga religiosa y simbólica¹².

Se observa, por tanto, cómo existen diferentes pliegos sueltos poéticos que narran diversos sucesos relativos a la muerte. Aunque estas piezas están construidas de forma que todas ellas resulten verosímiles, lo cierto es que en algunas abundan más los elementos ficcionales, mientras que en otras, que parten de sucesos ocurridos realmente, la objetividad que se observa en la narración parece mayor. Ahora bien, como veremos más adelante, un género que irá consolidándose a medida que avance el Quinientos serán los «casos horribles y espantosos», esto es, relaciones de sucesos tremendistas y truculentos en las que la muerte violenta ocupa un lugar destacado. Por lo tanto, en muchas ocasiones, la muerte vendrá acompañada de otro aspecto que ha caracterizado al ser humano desde siempre: la violencia.

No pretendemos aquí ahondar en el tema del origen, el desarrollo y la naturaleza de la violencia humana, ya que es materia harto complicada y difícil, además de controvertida. Efectivamente, su estudio presenta varias dificultades, ya

por Arthur L.-F. Askins & Víctor Infantes, Mérida, 1997 (en adelante nos referiremos a él utilizando sencillamente sus dos primeras palabras, *Nuevo Diccionario*), que se ha visto incrementado por las aportaciones que Arthur L.-F. ASKINS y Víctor INFANTES han ido publicando en seis entregas distintas de la revista *Criticón: Suplementos al Nuevo Diccionario. Olvidos, rectificaciones y ganancias de los pliegos sueltos poéticos del siglo XVI*, 71 (1997), págs. 191-193; 74 (1998), págs. 181-189; 77 (1999), págs. 143-153; 79 (2000), págs. 167-176; 83 (2001), págs. 197-201; y 90 (2004), págs. 137-152, respectivamente.

¹² Se trata de los núms. 23, 202 y 229 del *Nuevo Diccionario*.

que su análisis y comprensión se apoya en numerosas disciplinas. Son muchos los factores que intervienen en la violencia, de ahí que especialistas de todo el mundo en ciencias naturales y en ciencias humanas hayan investigado este problema esencial que ha caracterizado a la especie humana desde sus inicios. Neurofisiólogos, genetistas, etólogos, biólogos, antropólogos, sociólogos, psicólogos, psiquiatras, juristas, etc., han efectuado toda clase de estudios, análisis y experimentos para tratar de averiguar los orígenes, las causas, las consecuencias y el control de todos los estados de violencia. Muy probablemente, en nuestro Siglo de Oro, la violencia – en sus más diversas manifestaciones – pudiera ser asimilada casi como inevitable, como una realidad que había que soportar sin apenas esperanza. De este modo, «la calle y la plaza [...] se transforman en escenarios acordados donde la violencia encuentra su espejo, se reconoce y se tolera a sí misma»¹³. Además, el hambre, la peste, las guerras, las torturas, los ajusticiamientos, etc., eran, sin duda, frecuentes en el transcurso cotidiano de la sociedad de aquella época.

Por otra parte, debemos tener en cuenta que las relaciones de «casos horribles y espantosos» fueron incrementándose y gozando de mayor éxito a medida que avanzaba el siglo XVI –especialmente a partir de la segunda mitad– y, sin duda, conformarán uno de los grupos más numerosos en el siglo XVII y en los siguientes. La aparición del género y más concretamente el auge que cobran en la centuria del Quinientos las relaciones de crímenes y hechos truculentos se debe a muy diversas causas. De este modo, afirmaba M.^a Cruz García de Enterría que:

Este último punto [los «casos horribles y espantosos»], que linda o es ya tremendismo puro y duro, resultará a la larga el preferido de la literatura de cordel, tal vez porque estamos en los linderos de una narrativa oral que ya desde tiempos muy lejanos se ha caracterizado por «la descripción entusiasta de la violencia física [...]. La representación de la violencia física extrema, fundamental para muchas epopeyas y otros géneros orales, subyace a través de gran parte del uso temprano de la escritura»; y de esto la literatura de cordel es un precioso testimonio, aunque no se limitará este gusto por lo tremendista a los primeros años de esta literatura popular, sino que seguirá en progresión hasta los últimos pliegos de cordel en pleno siglo XX¹⁴.

¹³ Ángel RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, *La soga y el fuego. La pena de muerte en la España de los siglos XVI y XVII, Cuadernos de historia moderna*, 15 (1994), 13-39, cita tomada de la pág. 26.

¹⁴ M.^a Cruz GARCÍA de ENTERRÍA, *Pliegos de cordel, literaturas de ciego*, in *Culturas en la Edad de Oro* (dirección de José M.^a Díez Borque), Madrid, 1995, 97-112, concretamente la cita está tomada de las págs. 99-100.

Sin duda, una de las causas más evidentes en el desarrollo de este tipo de literatura puede encontrarse en la propia sociedad del momento. Sabemos que el siglo XVII es un período de graves dificultades económicas, sociales y políticas, esto es, un momento histórico de hondas crisis generales cuyas raíces parten, precisamente, de mediados del siglo anterior. Las pestes que asolaron el país, las guerras y batallas frecuentes durante los reinados de Carlos I y Felipe II y, sobre todo, la miseria que comenzó a generarse ya en la segunda mitad del siglo XVI suponen un clima de decadencia evidente. En efecto, crisis y decadencia se interrelacionan mutuamente y, al mismo tiempo, se refuerzan. Tales circunstancias solamente podían producir un malestar cada vez mayor. La preocupación por la situación de inestabilidad y el grave descontento del pueblo, de las gentes de la sociedad renacentista, provocan unos sentimientos que no podían sino reflejarse de forma clara en la producción ideológica, científica y literaria de la época.

Por lo tanto, es más que probable que en nuestro Siglo de Oro gentes de toda clase y condición pudieran verse afectados por cualquier tipo de violencia y agresión. En este sentido, nadie estaría a salvo de ser partícipe en alguno de estos episodios narrados en los «casos horribles y espantosos», pues sabemos que cualquiera podía ser tanto víctima como verdugo y no estaban excluidos ni los niños, ni los hombres, ni las mujeres, ni el clero. Ahora bien, debemos destacar el hecho de que buena parte de los personajes y actantes que interactúan en estas composiciones suelen ser gentes de buena posición social, honrados – como se señala en muchas de estas relaciones tremendistas –, abogados, devotos de la Virgen; pero también mujeres ociosas, moros, gentes de tierras lejanas, etc. Evidentemente, no es casual la elección de estos personajes por parte de los autores de estos pliegos de cordel, pues las enseñanzas morales que pretenden infundir en sus oyentes y lectores son parte consustancial de todas estas composiciones. Se trata, sin duda, de personajes estereotipados que cumplen unas funciones invariablemente y que, además, se encuentran muy presentes en el ideario colectivo de la sociedad del momento. El miedo al moro, al luterano, es decir, hacia todos aquellos enemigos de la fe cristiana; la misoginia; el miedo y el terror a padecer los castigos infernales debido al pecado y que se vieron incrementados a raíz de las tesis contrarreformistas; los hurtos; la presencia del demonio en cualquiera de sus manifestaciones; etc., todo ello, como decimos, pertenece a la memoria colectiva de la sociedad renacentista.

Por ello, no nos sorprende que, en la mayor parte de los «horribles casos», las causas principales que provocan la violencia sean, fundamentalmente, psicológicas y socio-culturales. Evidentemente, en nuestra literatura popular impresa no vamos a encontrar un análisis detallado y somero de todas estas causas, y nuestros ciegos copleros apenas inciden en ellas, pero es indudable que los avatares histórico-políticos y la mentalidad imperante durante el Siglo de Oro están en la base de la proliferación de todas estas relaciones de sucesos. En efecto, el momento

histórico en el que comienzan a abundar estas composiciones influye decisivamente en el cambio de gusto de la sociedad, de ahí el paso hacia lo truculento y lo tremendista.

Ahora bien, comenzábamos nuestro estudio refiéndonos a los *ars moriendi*, es decir, a esa literatura doctrinal que gozó de gran éxito ya desde la baja Edad Media, ya que su novedad más importante estribaba en que prestaba atención, más que al Juicio final y a los destinos escatológicos, al momento de la muerte individual, del que había depender, en buena parte, la salvación. La batalla que las fuerzas del bien y del mal en torno al lecho del moribundo y la sentencia de un inmediato juicio particular que dependía del resultado de aquélla otorgaban a ese instante trascendental un dramatismo sin precedentes. La muerte era considerada así un verdadero rito de paso para salir triunfante del cual el devoto necesitaba someterse a un aprendizaje que le preparase para resistir a las tentaciones del demonio y para actuar en todo momento conforme a lo que de él se esperaba¹⁵.

Sin embargo, en la mayor parte de estos «casos horribles y espantosos» – en los que queremos fijar la atención ahora – no existe ni se indican datos de esa *praeparatio ad mortem* de manera detallada, ya que predominan los asesinatos y las muertes violentas. Lo habitual, por lo tanto, es encontrar en estas piezas todo tipo de asesinatos, ya sean parricidios o conyugicidios, torturas, castigos celestiales, ajusticiamiento en el patíbulo, penas de horca, encubamientos, desmembramientos, quema en la hoguera, etc. No obstante, las muertes que se narran en estas relaciones tremendistas difieren unas de otras y existen diferentes aspectos que queremos analizar más detenidamente.

Conservamos una relación de sucesos cuyo título reza así: *Coplas del caso desastrado y muerte del peinero y su muger, y de la justicia que hizieron del malechor que cometió el caso, en este año de 1600. Con licencia del ordinario impressas en Barcelona, en la estampa de Gaspar Leget, al carrer de la Palla. Año 1600*¹⁶. No nos detendremos en resumir y analizar detalladamente el contenido de esta obra, pues lo que nos interesa ahora es el final de esta relación tremendista, ya que, después del ataque de uno de los criados a este matrimonio, ambos, sabiendo que su fin está cerca, deciden realizar su testamento y bajo el epígrafe «Romance del testamento que hizo» se incluyen los siguientes versos:

¹⁵ Fernando MARTÍNEZ GIL, *Muerte y sociedad en la España de los Austrias*, Madrid, 1993, 32-33.

¹⁶ Se trata del núm. 788 del *Nuevo Diccionario*.

Estando el triste en la cama,
sabe que morir tenía;
manda llamar un notario
– porque así le convenía –
para hazer su testamento
de la hazienda que tenía.
¡Quién avía de pensar
que tanto bien poseía,
andando despedaçado
que la ropa que traía
no valía un ducado,
según la gente dezía!
Testó por dos mil ducados
–que yo información tenía–,
mil y dozientos ducados
en tabla éste tenía,
y seiscientos tenía en casa
y un violanto de vida.
Ordenó su testamento
de lo que él poseía,
dexe ciento por su alma,
qu'es lo que más convenía,
trezientos al espital
general mandado avía.
Una missa cotidiana
a una buen confradía
que llaman los Iulianes,
a quien devoción tenía,
y si su muger viviera
cada año renta le hazía.
Son veinte y cinco ducados
con que passasse su vida
y, muriendo, que tornasse
a dos chicos que avía.
Al fin los dos quedan muertos,
pues que Dios lo permitía.
Dios perdone sus peccados
y les dé gloria cumplida. [vv. 205-242]

Sin duda, la influencia de otros testamentos que conservamos es evidente, ya que también existen composiciones de este tipo en las relaciones de sucesos

en pliegos sueltos poéticos. Ya señalamos anteriormente un ejemplo, pero existen otros, como: *Testamento de la reina doña Isabel, nuevamente trobado por Jerónimo del Enzina*¹⁷. Sabemos que en aquella época, el testamento era:

el medio de arreglar las cosas del espíritu ante Dios y la propia conciencia [...]. El testamento era, en fin, un pasaporte para el cielo a la vez que un legitimador del goce y posesión de los bienes terrenales, beneficios a los que el fiel correspondía con moneda temporal (legados piadosos) y espiritual (misas y fundaciones caritativas)¹⁸.

Durante los Siglos de Oro, la importancia en la vida real del testamento hizo que, en efecto, existan también testimonios en la literatura, tanto culta –y baste como ejemplo, el último capítulo de *Don Quijote de la Mancha*– como popular.

Destaca, asimismo, la importancia que adquiere el clero¹⁹ en el tránsito hacia la muerte durante la Edad Moderna, ya que la mayor parte de la población deseaba estar en regla con Dios y con los hombres. En todos los oficios funerarios, antes y después del enterramiento, están presentes curas, capellanes, frailes, beneficiados, etc. De este modo, durante el Antiguo Régimen:

Otorgamiento de testamento, viático en casa del enfermo, rezos del clero y llanto de familiares eran preludeo certero de la presencia de la muerte en una casa. Los distintos caminos de la muerte siempre acababan encontrándose con la presencia de los miembros del clero: mediadores entre el hombre y la Divinidad, su misión de conducir a su grey ‘al fin

¹⁷ Núm. 174 del *Nuevo Diccionario*. No conservamos en pliegos de cordel en verso los testamentos de los dos primeros Habsburgo, aunque es probable que se compusieran y difundieran. No obstante, pueden consultarse las dos ediciones en facsimile que realizó Manuel FERNÁNDEZ ÁLVAREZ (*Testamento de Carlos V y Testamento de Felipe II*), ambas publicadas en Madrid, 1982.

¹⁸ F. MARTÍNEZ GIL, *Muerte y sociedad*, 18.

¹⁹ Se ha señalado también la presencia omnipresente de los hombres de la Iglesia en relación con los beneficios económicos que les reportaban las muertes en la Edad Moderna, así, entre otros, pueden consultarse: Á. RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, *La muerte en España*, y Francisco Javier LORENZO PINAR, *El comercio de la muerte en la Edad Moderna. El caso de Zamora*, in *Muerte, religiosidad y cultura popular*, 433-448. Este último afirmaba que «la Iglesia se preocupó de mantener el negocio de la muerte tasado, regulado y controlado. Evidentemente estos postulados crematísticos estaban íntimamente ligados a los objetivos espirituales, los cuales no pretendemos minimizar, pero la redención del alma implicaba una oferta de recursos asequibles mediante pagos monetarios y la doctrina católica de una salvación por obras constituyó el soporte adecuado para la perpetuación de mecanismos tendentes a la obtención de dinero», 448.

último para el que fue creado⁷ consiste en estar cerca, animar, fortalecer y ayudar a franquear el umbral sobrenatural²⁰.

Lo cierto es que esta presencia constante de los hombres de Iglesia se hace evidente también en muchas de las relaciones tremendistas en verso que conservamos y que trataremos a continuación. Parece obvio que, en el pliego anterior, nos encontramos ante un ejemplo claro de «buen morir», ya que este matrimonio, sabiendo que su fin se acerca, deciden redactar su testamento y morir cristianamente. Sin embargo, esto no es lo frecuente en las relaciones de carácter tremendista que conservamos, por ello, nos referiremos ahora a otros pliegos, ejemplos claros de «mal morir». Comenzaremos por el siguiente: *Aquí se contiene un caso muy notable, en el qual podemos tomar exemplo, que trata de cómo un hombre de un lugar del reino de Cataluña, por vengarse del cura de aquel lugar, por ciertas palabras que avían passado con él, fingió estar enfermo una noche muy tempestuosa y le hizo ir con el Santíssimo Sacramento. Y cómo permitió nuestro Señor que fuesse castigado por su mal pensamiento. Juntamente con esto un sarao en alabança del Sanctíssimo Sacramento, con un romance y otros muchos villancicos de lo mismo. Todo compuesto por Lorenço Sánchez, vezino de la ciudad de Valencia*²¹. Se trata de una relación de sucesos bastante breve, ya que consta únicamente de ciento cuarenta versos. Además, este «caso espantoso» está construido, en buena medida, gracias a diversos motivos folklóricos y literarios, bien conocidos en la época, aunque ahora no nos detendremos a analizarlos. Lorenzo Sánchez sitúa la acción en Cataluña, donde vivía «un hombre muy bestial | malo y de mala conciencia» [vv. 11-12], pecador y blasfemo, quien decide, en una reunión con sus amigos, fingir estar enfermo para burlarse de un clérigo con quien se había enfrentado tiempo atrás. Sus cómplices deciden ir a avisar al religioso para que éste lleve el Santísimo Sacramento. El sacerdote no duda en apresurarse para llegar lo antes posible a casa del traidor y éste, oyendo acercarse al clérigo y burlándose de él, les dice a sus compañeros:

«Yo me estaré recostado
y diréis, porque conviene,
que estoy un poco aliviado». [vv. 78-80]

No obstante, cuando el sacerdote se acerca a él, todos son testigos de que el traidor está muerto. Los cómplices, al entender que ha sido Dios quien ha decidido castigarlo de este modo, muy asustados, deciden arrepentirse. La muerte del

²⁰ M. GARCÍA FERNÁNDEZ, *Los castellanos y la muerte*, 40.

²¹ Es el núm. 514 del *Nuevo Diccionario*.

traidor está llena de tintes truculentos, pues aparece «espantable, denegrido | todo el cuerpo amorotado» [vv. 106-107]²². Las gentes del pueblo, al oír al sacerdote contar el caso, no dudan en admirarse y aceptar que ha sido la justicia divina quien ha decidido castigar al mal cristiano. Ante tal situación, deciden echar su cuerpo en un muladar donde, finalmente, será devorado por unos perros. Por lo tanto, el hecho de que Dios mismo fuese quien decidiera castigar atrocemente a este pecador supondría un *exemplum* de gran utilidad entre las gentes del siglo XVI, pues «casos» como éstos debían sembrar el pánico en la sociedad del Siglo de Oro.

La siguiente relación de sucesos es también un ejemplo claro de «mal morir», de ahí el título tan significativo que principia esta obra: *Caso memorable y espantoso que aconteció en hecho de verdad, para aviso y escarmiento de los obstinados que no quieren o difieren convertirse*²³. Transcurre la acción en «tiempo de don Fernando | rey católico» [vv. 29-30] y, según dice su anónimo autor, fue un caso que «contó un religioso, | el qual se halló presente | a gran número de gente | predicando» [vv. 25-28]. En efecto, la relación entre copleros populares y predicadores durante los Siglos de Oro es un hecho que ya ha sido puesta de manifiesto en otras ocasiones²⁴. El espacio común que ambos comparten en la época hace que, en ocasiones, los casos que narran estos *ruiseñores* populares del

²² Cabe destacar cómo en muchas de estas relaciones tremendistas que acaban con un castigo celestial el cuerpo del pecador, al morir, presenta casi siempre las mismas características: consumido, ennegrecido, ajado, etc. Podremos verlo también en el siguiente ejemplo que presentamos.

²³ Se trata del núm. 767.5 del *Nuevo Diccionario*. Debió ser una obrita bastante popular, ya que hemos conservado otra edición (núm. 767 del *Nuevo Diccionario*), aunque en ambas carecemos de datos sobre su autoría, su lugar y fecha de impresión.

²⁴ Señalamos algunos estudios clásicos de M^a Cruz GARCÍA DE ENTERRÍA, *Sociedad y poesía de cordel en el Barroco*, Madrid, 1973; *Literaturas marginadas*, Madrid, 1983; *Retórica menor, Studi Ispanici* (1987-1988), Pisa, 1990, 271-291; *El cuerpo entre predicadores y copleros*, in *Le corps dans la société espagnole des XVI et XVII siècles* (edición de Augustin Redondo), Paris, 1990, 233-244. Véanse también, entre otros, los siguientes trabajos: Hillary D. SMITH, *Preaching in the Spanish Golden Age*, Oxford, 1978; Augustin REDONDO, *Las relaciones de sucesos en prosa*, in *Anthropos*, 166-167 (1995), 51-58; María SÁNCHEZ PÉREZ, A todos quiero contar | un caso que me ha admirado: *la convocación del público en los pliegos sueltos poéticos del siglo XVI*, in *La literatura popular impresa en España y en la América colonial. Formas & temas, géneros, funciones, difusión, historia y teoría* (dirigido por Pedro M. Cátedra García, edición al cuidado de Eva Belén Carrobajal, Laura Mier, Laura Puerto Moro y María Sánchez Pérez), Salamanca, 2006, 145-159.

Quinientos recuerden los sermones de los predicadores de la época²⁵. Debemos tener en cuenta, además, que:

los oídos a los que estaban destinados los pliegos sueltos eran, durante la segunda mitad del siglo XVI, los mismos que los que escuchaban a los predicadores populares del siglo anterior [...] La doble finalidad de aprovechar deleitando, o la misma finalidad de convertir, va a persistir también para los siglos posteriores²⁶.

Así, la relación tremendista que ahora analizamos resulta, en buena medida, un *exemplum* en el que se uniría el precepto horaciano de *utile et dulci*. Nos hallamos ante un castigo ejemplar que la voluntad divina impone a un pecador. Se ha señalado, además, que fueron muchos los predicadores que utilizaban estos casos raros, espantosos y truculentos en sus sermones, así alguno de ellos los recomendaba «porque si son de santos, los mueven a ser santos, y si de pecadores castigados por sus vicios, los aterran y mueven a escarmiento»²⁷. Recuérdese,

²⁵ Sobre la predicación en la época, pueden consultarse, entre otros, los siguientes estudios: Miguel HERRERO, *Sermonario clásico. Con un ensayo histórico sobre la oratoria sagrada española de los siglos XVI y XVII*, Madrid, 1942; Antonio CAÑIZARES LLOVERA, *La predicación española en el siglo XVI*, in *Repertorio de Historia de las Ciencias Eclesiásticas en España*, Salamanca, 1977, vol. VI, 189-266; Fernando RODRÍGUEZ DE LA FLOR, *La literatura espiritual del Siglo de Oro y la organización retórica de la memoria*, in *Revista de Literatura*, 90 (1983), 39-85; Francis CERDAN, *Historia de la oratoria sagrada española en el Siglo de Oro. Introducción crítica y bibliográfica*, in *Criticón*, 32 (1985), 55-107; Luisa LÓPEZ GRIGERA, *Apuntes para un estudio de las artes de predicación en España y América a fines del XVI y principios del XVII*, in *España y el Nuevo Mundo, un diálogo de quinientos años* (prólogo de Federico Peltzer), Buenos Aires, 1992, vol. I, 457-471; Fernando RODRÍGUEZ DE LA FLOR, *La oratoria sagrada del Siglo de Oro y el dominio corporal*, in *Culturas en la Edad de Oro*, 123-147; Félix HERRERO SALGADO, *La oratoria sagrada española de los siglos XVI y XVII*, Madrid, 1996; John W. O'MALLEY, *Contenido y formas retóricas en tratados del siglo XVI sobre predicación*, in *La elocuencia en el Renacimiento. Estudios sobre la teoría y la práctica de la retórica renacentista*, (edición de James J. Murphy), Madrid, 1999, 283-299; y Miguel Ángel NÚÑEZ BELTRÁN, *Predicación e Historia*.

²⁶ Pedro M. CÁTEDRA & Carlos VÁILLO, *Los pliegos poéticos españoles del siglo XVI de la Biblioteca Universitaria de Barcelona*, in *El Libro Antiguo Español. Actas del primer Coloquio Internacional (Madrid, 18 al 20 de diciembre de 1986)* (edición de M^a Luisa López Vidriero & Pedro M. Cátedra), Madrid & Salamanca, 1988, 73-118, la cita está tomada de las págs. 74-75.

²⁷ Giuseppina LEDDA, *Informar, celebrar, elaborar ideológicamente. Sucesos y 'casos' en relaciones de los siglos XVI y XVII*, in *La fiesta. Actas del II Seminario de Relaciones de Sucesos (A Coruña, 13-15 de julio de 1998)* (edición de Sagrario López Poza & Nieves Pena Sueiro), Ferrol, 1999, 201-212; citamos de la pág. 208. Señalaba, además, Giuseppina Ledda lo siguiente: «En este proceso capilar de la divulgación de la anecdótica del miedo, con puntos de enlace recíprocos, si los predicadores aprovechan narraciones de casos espantosos que no difieran de los de los narradores de sucesos, éstos frecuentemente emplean fórmulas tópicas de la predicación. Utilizan versos iguales o parecidos a los

además, cómo, a raíz del descubrimiento por parte de Pedro M. Cátedra del proceso judicial abierto por la difusión de un pliego suelto de Mateo de Brizuela, se comprobó la participación de religiosos en la divulgación de esa obra. Según varios testigos que comparecen en el proceso, unos frailes trinitarios –e incluso otros miembros del clero– utilizaban esta relación de sucesos ocurridos en Martín Muñoz de las Posadas como auténtico *exemplum* para adoctrinar a las gentes. Señalaba, por lo tanto, Pedro M. Cátedra:

Es evidente que la oratoria del sermón prestó a los copleros no pocos recursos de la retórica de los *afectos*; pensábamos siempre en una dirección de dependencia desde el género mayor, el sermón, en dirección al menor, la relación poética [...]. Pero estábamos lejos de imaginar una utilización tan directa y, sobre todo, en dependencia inversa de la que siempre damos por supuesta, ahora desde el pliego –como *exemplum*– al sermón o la plática callejera. Los límites de los géneros pretendidamente escritos para la edificación son, a lo que se ve, delicadísimos en la época de la Contrarreforma²⁸.

Volviendo al *Caso memorable y espantoso que aconteció en hecho de verdad...* comienza la narración del caso tremendista relatando cómo un mal hombre –que vivía «en un pueblo muy vicioso» [v. 33]– desatendía los consejos de su mujer y amigos para que siguiese la doctrina de Dios y confesara sus pecados. Como ocurre en otras relaciones tremendistas, el primer aviso divino que se le lanza consiste en que el protagonista cae enfermo de calentura:

Él començó de burlar
del médico y de su sciencia,
pues de tan poca dolencia
se espantava. [vv. 57-60]

Durante los siglos XVI y XVII sabemos que, en ocasiones, se consideraba a la enfermedad un castigo divino debido a una vida de pecado. En la historia

que los misioneros cantaban en su ejercicio al recorrer las calles invitando a la confesión», pág. 209. A ello hay que unir que «el pecado y los tormentos del Infierno se convirtieron en argumentos recurrentes para la predicación, y el confesor adquirió una importancia determinante en la vida de individuos y comunidades, uniendo la amenaza de la condena a la devoción afectiva y misericordiosa», en Luis GIL FERNÁNDEZ *et al.*, *La cultura española en la Edad Moderna*, Madrid, 2004, 213.

²⁸ Pedro M. CÁTEDRA, *Invención, difusión y recepción de la literatura popular impresa (siglo XVI)*, Mérida, 2002, 92. Para la relación entre predicadores y copleros, consúltense, especialmente, págs. 89-98.

de la medicina, a pesar de las distintas interpretaciones que se han sucedido en diferentes culturas y civilizaciones, se sabe que esta concepción viene de lejos²⁹. Desde siempre, existió un componente mágico-religioso en las diferentes interpretaciones asociadas al dolor, de ahí que ya en la Antigua Mesopotamia se creyera en el origen divino de la enfermedad como castigo y, concretamente, en la tradición judeo-cristiana este mismo hecho suponía una indicación evidente de pecado. Durante la Edad Media y el Renacimiento –aunque es cierto que en los Siglos de Oro se produjeron algunos avances en medicina– esa concepción cristiana del dolor y la enfermedad como castigo divino fue la que prevaleció, de ahí que se aplicaran remedios para sanar el cuerpo y el alma. Junto con los médicos, habrá que tener en cuenta los beneficios que se atribuyen a la imploración de diversos santos, la confesión, la credibilidad de las curaciones milagrosas, las oraciones, rodearse de reliquias, etc. Antes del Concilio de Trento, la confesión de los pecados ya había adquirido una gran importancia, pero será a raíz de él cuando se ahondará en los beneficios y la gracia que se consiguen con ella, estipulándose, además, como derecho divino, su obligatoriedad para conseguir la misericordia divina. En el siglo XVI, por tanto, se recurre al auxilio de la Providencia, como puede observarse en muchos de estos «casos horribles y espantosos».

Continuando con el pliego que ahora nos ocupa, son muchos los que aconsejan a este hombre que es el momento adecuado para confesarse, pero el pecador se niega. La mujer, entonces, recurre a un prior para que interceda y consiga la confesión. Éste le advierte al hombre que, a pesar de que los médicos estén tratando de sanarle corporalmente, es necesario también que remedie «los males | de su alma» [vv. 159-160]. De este modo, confesar y comulgar eran considerados dos procedimientos religiosos de curación y, por tanto, la medicina más apropiada para un enfermo. Tras un largo parlamento del prior aconsejándole la confesión, el pecador termina por echarlo de su aposento renegando de sus favores. Por supuesto, y como no cabía esperar de otra manera, la enfermedad del pecador se agudiza y comienza a escuchar cómo dos pregoneros espantosos «van por la calle clamando | altamente pregonando | contra mí» [vv. 278-280]. El mismo pecador repite las palabras de estos dos personajes espantosos, ya que solamente él es capaz de escuchar su propia sentencia, de este modo, termina diciendo:

«[...] En fin, en fin, esto es hecho
venga, venga Belzebú,
pues el benigno Jesús
me ha dexado». [vv. 297-300]

²⁹ Son numerosos los estudios en torno a esta interpretación; no obstante, destacamos ahora, Albert S. LYONS & R. Joseph PETRUCELLI, *Historia de la medicina*, Barcelona, 1994.

La mujer continúa instándolo para que confiese con el prior, pero éste finalmente decide que es Dios quien tiene en sus manos el alma del pecador. Junto con varios elementos de carácter macabro y truculento, se nos dice que el enfermo apareció «denegrado, | espantable, consumido, | cárdeno, desfigurado, | como aquél que han castigado | con talega» [vv. 412-416]. Por lo tanto, por encima de las medicinas se creía en la remisión de la enfermedad mediante el poder religioso-mágico de la confesión, de la comulgación, las súplicas a la Virgen, a los santos, pero, fundamentalmente, al propósito de enmienda. De ahí que:

De cualquier forma, la enfermedad depende ante todo de la voluntad de Dios y al paciente de nada le servirá un tratamiento médico si antes no trata de ponerse a bien con Dios. Una vez conseguido este extremo mediante la confesión y la penitencia, cualquier desenlace es bueno desde el punto de vista cristiano: o la curación o la buena muerte³⁰.

Este hecho, como hemos visto, no ocurre así en este «caso horrible y espantoso», por ello no sorprende la inclusión de esta moraleja final:

[...] síguese que aconteció
sin dubdar,

para aviso singular
de los que a Dios ofendemos,
porque no nos descuidemos
en la emienda.

Cada qual su vida entienda,
que si corrige su error,
al soberano Señor
se encomienda. [vv. 467-476]

No es el único caso en que el pecador enfermará, si no enmienda su vida, como aviso previo de su muerte. Así, por ejemplo, sucede también en otra relación de sucesos que conservamos, atribuida a Benito Carrasco, que lleva por título: *Caso orrible y espantoso sucedido a veinte y un días del mes de março deste año de mil y quinientos y noventa y cinco, que trata del reguroso castigo que Jesuchristo, nuestro Señor, permitió que viniesse contra un mal christiano porque menospreciava y burlava de la bula y jubileos; cuéntase de cómo los de-*

³⁰ F. MARTÍNEZ GIL, *Muerte y sociedad*, 117.

*monios hizieron justicia dél. Compuestas por Benito Carrasco, vezino de Ávila y con licencia impresso en Barcelona, en este año de 1595. Con un romance de Lope de Vega, es muy gracioso*³¹. A la avaricia y falta de caridad humana de este «mal christiano», se van a unir otros pecados, como son el desprecio a la bula y a Dios. Su rechazo hacia todo lo religioso hace que una noche comience a sentirse enfermo. Un médico acude a la casa, pero al visitarlo le aconseja que debe hacer confesión, hallándonos así ante un nuevo aviso providencial para que el pecador enmiende su vida. Acude también un beneficiado, pero continúa negando los favores que se obtienen con la confesión y la compra de la bula. Finalmente, al cabo de unos días, comienza a sentirse aliviado. Se trata, por tanto, de un primer aviso, ya que el segundo se producirá durante el transcurso de la festividad de san Buenaventura. Es entonces cuando, después del sermón de un predicador, «no quiso enmendar su error | antes su vida obstinada | seguía más sin temor» [vv. 333-335]. De este modo, se producirá irremediamente el castigo, que se narra en los siguientes términos:

Un día salió a caçar
con perros a montería
y començó de cercar
un javalí que salía
temeroso y de espantar.

Sus criados acudieron
e quando al puerco han llegado,
tendido en tierra le vieron
de dragones rodeado,
que valerse no pudieron.
Los garfios arremetieron
y en las carnes le llegavan
ansí espantos le ponían
duros cuernos se tornavan,
otros perros se hazían. [vv. 336-350]

Los criados, escondidos en una cueva escuchan una voz misteriosa, procedente del más allá, que increpa duramente al pecador recordándole todos sus pecados. Tras un largo parlamento de más de veinte versos, los criados observan cómo unos dragones toman el cuerpo de este «mal christiano» y, amarrándolo a las copas de unos árboles, terminan desmembrándolo. Una vez más, el castigo

³¹ Se trata del núm. 97 del *Nuevo Diccionario*.

que aquí encontramos es descrito de forma sumamente truculenta y espantosa; además, cuando los convecinos, aterrorizados, intentan descolgar las partes del cuerpo, una lluvia de piedras lo impedirá. M^a Cruz García de Enterría, quien se ocupó del estudio de este pliego, afirmaba:

El gusto por el tremendismo, por lo «horrible y espantoso» debe de tener raíces muy hondas en el subconsciente de los seres elementales. Pero lo cierto es que esta literatura narrativa de horrores de este tipo la encontramos casi únicamente en dos fuentes: los pliegos de cordel y las colecciones de historias, milagros y leyendas religiosas que se recopilaban para surtir de material a los predicadores en sus sermones³².

Evidentemente, no hay duda de que pliegos de cordel de este tipo, donde se dan cita la voluntad y la justicia divina, debían ser aprobados y difundidos por la propia Iglesia en España, ya que el espíritu contrarreformista está patente en cada una de estas composiciones y no hay duda de que esta religión del temor estaba auspiciada por el poder eclesiástico en la época. Queda claro, por tanto, que muchos de los predicadores que recorrían los pueblos y ciudades de la España del siglo XVI incluían en sus sermones ejemplares castigos divinos para sembrar el miedo antes sus oyentes. Ese temor debía hacerse aún más patente al observar el grabado que acompaña a una edición de esta obra. [*Vid.* LÁMINA 1].

En esta pieza existe una adecuación entre el grabado y el texto que sigue a continuación, aunque no siempre se produjo esa relación. Como sabemos, los elementos iconográficos que acompañan a estos pliegos sueltos poéticos resultan muy importantes, ya que, a través de ellos, se pretendía enseñar, convencer y seducir. De este modo, «título y grabado unidos pueden ser así la base o el punto de partida y la cristalización de lo narrado, sobre todo a los ojos de los analfabetos o iletrados, que también comprarían estos pliegos»³³. La correlación imagen-texto, es decir, lengua visual y lengua verbal, puede llegar a formar una unidad y complementarse mutuamente. La utilización de los grabados en los pliegos sueltos es casi imprescindible debido a esa tradición de leer con los ojos, de la lectura para analfabetos, de donde surgiría toda una iconografía popular en los Siglos de Oro³⁴.

³² M^a C. GARCÍA DE ENTERRÍA, *Literaturas marginadas*, 68-78, concretamente la cita está tomada de la pág. 73.

³³ M^a Cruz GARCÍA DE ENTERRÍA, *Pliegos de cordel, literaturas de ciego*, 104.

³⁴ Pueden verse, entre otros, los siguientes estudios, Pierre CIVIL, *Iconografía popular en la estampa religiosa de los siglos XVI y XVII*, in *Anthropos*, 166-167 (1995), 113-117; Víctor MÍNGUEZ, *Imágenes para leer: función del grabado en el libro del Siglo de Oro*, in *Escribir y leer en el siglo de Cervantes* (edición de Antonio Castillo Gómez), Madrid 1999, 255-283; Javier PORTÚS PÉREZ, *Imágenes de*

En la obra que acabamos de comentar³⁵ se muestra en portada un grabado donde aparece la exorcización de un endemoniado. A la izquierda se nos presenta a una dama y a un sacerdote, mientras que a la derecha aparece un enfermo postrado en la cama, rodeado de diversos animales o figuras semifantásticas. No obstante, no es la única ocasión en la que encontramos animalizaciones del demonio, ya que en muchos de estos «casos horribles y espantosos», especialmente los que narran castigos divinos, vamos a encontrar características y descripciones muy similares, de ahí la abundancia de dragones, perros, leones, osos, moscones, etc., junto con cadáveres denegridos, lívidos, consumidos, etc. Es evidente que todos estos seres naturales fueron revaluados por el espíritu de la Contrarreforma, pues se trataba siempre de mostrar antípodas infernales y contrapuestas a sus ideales de ortodoxia espiritual. Como sabemos, existían desde antiguo fábulas morales y terribles de este tipo y, por lo tanto, estaban enraizadas en la mentalidad del vulgo ya desde la Edad Media; con el Concilio de Trento surge la oportunidad de «resignificar» a todos estos seres debido a la nueva amenaza doctrinaria de aquellos tiempos: herejes, luteranos, etc. Confluyen, asimismo, en toda esta tradición los bestiarios y los libros de *exempla* medievales, utilizados en muchas ocasiones como catálogos de enseñanza. Así pues, ya desde el siglo XVI e incluso en épocas posteriores, observamos cómo el hombre:

seguía confiado en la «teoría platónica», vertida luego en la doctrina agustiniana, consistente en que Dios se comunica con los hombres por lenguajes que no proceden exclusivamente de la palabra revelada sino por el decurso de la propia historia y la obra misma de la creación, examinada a través de la historia natural. Los seres, aun los más ínfimos, eran también un medio para «aproximarnos a su conocimiento», una suerte de predicadores mudos que siempre procuran, por instinto, su propia conservación para luego trascender su propia decadencia. La existencia de los ataques viperinos o de estas mixturas zoomórficas simplemente se justifica en tanto una reproducción microcósmica, la parte visible de la lucha del bien y el mal, que tiene lugar en el plan de la Providencia³⁶.

cordel, in *Palabras para el pueblo* (coordinación de Luis Díaz Viana), Madrid, 2000-2001, vol. I, 403-428; y Giuseppina DI FRANCESCO, *Brevi cenni sulle illustrazioni dei Pliegos Suelos Poéticos spagnoli del XVI secolo*, in *Decíamos ayer... Estudios de alumnos en honor a M^a Cruz García de Enterría* (edición de Cristina Castillo Martínez & José Manuel Lucía Megías), Alcalá de Henares, 2003, 143-155.

³⁵ Subrayamos que para la edición hemos seguido el texto del núm. 767.5 del *Nuevo Diccionario* y el grabado lo hemos tomado del núm. 767 del *Nuevo Diccionario*, ya que, como habíamos indicado, son dos ediciones de la misma obra.

³⁶ Filippo PICINELLI, *El mundo simbólico. Serpientes y animales venenosos. Los insectos*, México,

Si Picinelli compila en el siglo XVII un libro de emblemas en torno a las serpientes, los insectos y otros animales venenosos no cabe duda de que se debe a que todavía en esa centuria el hombre debe extraer de los comportamientos de esos seres un mensaje didáctico-moral. No es extraño, por tanto, que nuestros «casos horribles y espantosos» del Quinientos se valgan de todos estos seres naturales como fuerzas enviadas por Dios para castigar a la humanidad. En estas relaciones de sucesos encontramos, por tanto, una utilización de todos aquellos animales que en el imaginario popular de la época estaban muy presentes como encarnación del Mal. No es extraño tampoco que en estas obras tremendistas aparezcan demonios metamorfoseados, que adopten la forma de un ser monstruoso para castigar al pecador, ya que en toda la Europa occidental, durante el período renacentista, hubo un aumento de las imágenes y los conceptos demoniacos. Si bien todo ello ya se había producido durante el transcurso de la Edad Media, es ahora, en los Siglos de Oro, cuando el ascenso del satanismo alcanzará una revalorización y un relieve nunca antes conocido. En el arte cristiano primitivo son escasas las imágenes del demonio y en la mayoría de las ocasiones se nos presenta como un héroe abatido, esto es, como el ángel caído, pero sin gran fealdad. Esta visión va cambiando poco a poco para convertirse finalmente en un monstruo totalmente repulsivo. Las ilustraciones y la literatura de la época nos presentarán una criatura infernal capaz de torturar a los humanos³⁷.

Volviendo al grabado que comentábamos anteriormente, la correspondencia total entre el elemento iconográfico y el contenido de la obra es evidente, ya que los actantes principales que aparecen en esta composición son tres: el pecador, enfermo en la cama, su mujer y un prior. Son numerosos los casos en que los demonios aparecen bajo figuras de animales espantosos, de ahí que se observen, junto a la ventana, unas figuras negras que representan a los moscones que terminan finalmente con la vida de este endemoniado, quien se encuentra rodeado de otras figuras semifantásticas, que a su vez, representan la demonización del pecador.

No es el único caso que conservamos en el que se aprecia cómo a través de los grabados y los elementos iconográficos que figuran en las relaciones de sucesos la muerte es una presencia conocida y, en muchas ocasiones, temida,

1999, 16. Puede consultarse también, entre otros, Xosé Ramón MARIÑO FERRO, *El simbolismo animal: creencias y significados en la cultura occidental*, Madrid, 1996.

³⁷ Son numerosos los trabajos en torno al demonio, estudiando su figura desde diferentes puntos de vista; no obstante, destacamos ahora: Augustin REDONDO, *Le diable et le monde diabolique dans les relations de sucesos (Espagne, Ière moitié du XVIIe siècle)*, in *Enfers et damnations dans le monde hispanique et hispanoaméricain* (edición de Annie Molinié-Bertrand & Jean-Paul Duviols), Paris, 1995, 131-158; y *El diablo en la Edad Moderna* (eds. María Tausiet & James S. Amelang), Madrid, 2004.

fundamentalmente la que se produce de forma violenta, como ocurre en los «casos horribles y espantosos». No obstante, en una relación sobre la muerte del rey Felipe II, bajo el título, aparece un grabado que representa a la Muerte tirando de una persona que yace acostada en el lecho³⁸ [*Vid.* LÁMINA 2].

Otro ejemplo lo encontramos en una relación de desastres naturales cuyo texto reza así: *Relación cierta y verdadera de lo que sucedió en la señoría de Persia, según lo escribió el gran Morato al Sofí, de quatro ciudades que se hundieron. Y los prodigios y señales que en esto uvo. Y de siete bocas de Infierno que se abrieron en la dicha señoría de Persia. Con otras cosas dignas de saberse. Compuesta en verso por Pedro de Contreras, librero vezino de Caçalla. En este año de 1587*³⁹. [*Vid.* LÁMINA 3]. Se observa claramente cómo dentro de un cementerio, en la parte inferior de la imagen, aparece un ataúd abierto junto con la salida del alma del cuerpo. Escenas de este tipo nos recuerdan, en buena medida, grabados parecidos para acompañar a las Danzas de la Muerte, de ahí las frecuentes imágenes de esqueletos, en ocasiones con guadaña, representando a la muerte.

Ahora bien, los grabados que reflejan las penas por ajusticiamiento debían llamar poderosamente la atención de quienes leyeran esas relaciones de sucesos truculentas y tremendistas. Así ocurre, por ejemplo, en la *Obra nueva y muy verdadera, donde se trata el doloroso successo que succedió en la villa de sant Clemente, en el mes de henero del año de 1586: de la dolorosa muerte que dio una muger a su marido por casarse con su amigo y fue en su ayuda una tía suya y su amigo. Y de la justicia que dellos se hizo. Compuesta por Francisco Gonçales de Figueroa, privado del sentido visivo. Con dos villancicos al cabo*⁴⁰. El elemento iconográfico, en esta ocasión, responde claramente a la intención de ilustrar un «caso horrible y espantoso», ya que nos encontramos con una estampa de la horca. En el centro del grabado hallamos a dos figuras humanas colgadas, mientras que a la izquierda se observa a un verdugo subiendo a un reo a la horca. [*Vid.* LÁMINA 4]. Sin duda debió de ser un crimen bien conocido, ya que volvió a reimprimirse el mismo año y ambos en Valencia, junto al molino de la Rovella⁴¹.

³⁸ Se trata del *Romance del serenísimo rey don Phelippe y de su muerte, que Dios lo tenga en gloria*. Es el núm. 1036 del *Nuevo Diccionario*.

³⁹ Núm. 155 del *Nuevo Diccionario*.

⁴⁰ Es el núm. 231 del *Nuevo Diccionario*.

⁴¹ Núm. 230 del *Nuevo Diccionario*. Estudiamos más detenidamente esta obra en: María SÁNCHEZ PÉREZ, *La retórica de las relaciones tremendistas del siglo XVI*, in *Praestans labore Victor. Homenaje al profesor Víctor García de la Concha* (coordinación y edición al cuidado de Javier San José Lera), Salamanca, 2005, 217-234. Puede verse, además, los comentarios que aporta Arthur L.-F. ASKINS, *Pliegos poéticos del siglo XVI de la Biblioteca Rodríguez-Moñino*, Madrid, 1981, vol. I, 18-19.

Debemos señalar que, como puede observarse, en todos estos elementos iconográficos – hechos con tacos xilográficos – predomina el hieratismo, aunque el carácter patético e intimidatorio intenta reflejarse en todos ellos. Como señalaba Pierre Civil, ya Francisco de Borja advertía que era preferible habituarse a la presencia y las imágenes sobre la muerte, para no temerla en demasía:

Sous le titre de *Algunos remedios para no temer la muerte*, saint François Borgia proposait, vers 1568, quelques considérations sur «la más terrible cosa de cuantas hay en el mundo» [...] «Si a menudo viéremos con la memoria las saetas y guadaña de la muerte, mucho menos la temeremos»⁴².

Además, no debemos olvidar que la Contrarreforma siempre apoyó una cultura visual, ya que el impacto y la fuerza de las imágenes podía conmover y persuadir al espectador. De ahí también la importancia que adquiere la *evidentia* retórica en aquellos momentos, ya que será un recurso utilizado frecuentemente por los autores de estas relaciones de sucesos tremendistas.

Existen, por lo tanto, en todos estos «casos horribles y espantosos» diversos criminales que serán castigados, bien a través de la justicia divina, mediante diferentes castigos celestiales –como hemos visto en algunos ejemplos anteriores–, bien a través de la justicia civil, como queremos señalar ahora.

Es importante destacar que «el catálogo legal de penas es de contenido muy diverso. Hay penas muy dispares entre sí, algunas de las cuales se aplicaron pocas veces y cayeron pronto en desuso»⁴³; no obstante, parece evidente que, en cualquier caso, las penas –sin olvidar las torturas y los castigos atroces que también abundan en estas obras⁴⁴– impuestas en estas relaciones de sucesos tremen-

⁴² Pierre CIVIL, *Le squelette et le cadavre: aspects iconographiques de la peur de la mort en Espagne aux XVI^e et XVII^e siècles*, in *La peur de la mort en Espagne*, 33-51, la cita está tomada de la primera página.

⁴³ Francisco TOMÁS Y VALIENTE, *El Derecho penal de la monarquía absoluta (siglos XVI, XVII y XVIII)*, Madrid, 1992, 380. Se trata de un estudio imprescindible para conocer el derecho penal durante la Edad Moderna desde un punto de vista jurídico, político y social. Para el tema que ahora nos ocupa, consúltese, especialmente, el Capítulo VI, «La pena», págs. 353-405. Véase también Iñaki BAZÁN, *La pena de muerte en la Corona de Castilla en la Edad Media*, in *Clio & Crimen*, 4 (2007), 306-352.

⁴⁴ No son abundantes en España los estudios en torno a la historia de la tortura; no obstante, destacamos los siguientes: Gonzalo MARTÍNEZ DÍEZ, *La tortura judicial en la legislación histórica española*, in *AHDE*, 32 (1962), 223-300; *Instrumentos de tortura. Guía de la exposición de Instrumentos de Tortura desde la Edad Media a la Época Industrial, presentada en diversas ciudades del mundo. 1983-2000*, autor Robert HELD, fotografías de Marcello BERTONI, traducción al español de Donatella Montina, [s. l., s. n.], [¿1996?]; Francisco TOMÁS Y VALIENTE, *La tortura judicial en España*, Barcelona, 2000.

distas pretenden influir en los sentimientos de sus oyentes y lectores, provocando el *pathos*. La pena de muerte era, por lo tanto, frecuente durante los Siglos de Oro –y aun después– y, además, su justificación teórica:

no podía ser – ni fue – problema para teólogos y juristas de la Edad Moderna. La influencia del Derecho romano, el sentido absoluto de la Monarquía, la herencia medieval representada por tantas leyes en las que se aplicaba, y por último el magisterio de Santo Tomás argumentando a favor de su licitud, forzosamente había de producir un estado de opinión unánimemente inclinado a su admisión, al menos durante los siglos XVI, XVII y primera mitad del XVIII⁴⁵.

Parece que el método más utilizado para imponer la pena de muerte era el de la horca –como señalan varios investigadores⁴⁶–, y así también sucede en los «casos horribles y espantosos» recogidos en pliegos sueltos poéticos del siglo XVI. Era frecuente también decapitar o degollar a los culpables. Incluso en algunas relaciones de sucesos tremendistas –coincidiendo con la realidad– tenemos testimonios de decapitación una vez ahorcado el reo:

Y así, sin más dilatar,
por quedar más satisfecho,
los mandó luego ahorcar
y las cabeças clavar
donde el mal avían hecho. [vv. 261-265]⁴⁷

Era también frecuente la muerte en la hoguera, aunque fue una pena que sufrió modificaciones importantes desde su implantación hasta su desaparición, de ahí que se impusiera como un castigo reservado a los herejes, a los acusados de sodomía y de bestialismo. Encontramos también en muchos «casos horribles y espantosos» el descuartizamiento de los culpables.

Por otra parte, también en estas relaciones tremendistas es frecuente encontrar la muerte por encubamiento. En los pliegos sueltos en verso del Quinientos, dicho castigo siempre aparecerá destinado a mujeres. Como sabemos, esta

⁴⁵ F. TOMÁS Y VALIENTE, *El Derecho penal de la monarquía absoluta*, 381-382.

⁴⁶ Véase, de nuevo, F. TOMÁS Y VALIENTE, *El Derecho penal de la monarquía absoluta*, especialmente, 383 y sigs. Consúltese, también, Ángel RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, *La saga y el fuego*.

⁴⁷ Es el núm. 215.5 del *Nuevo Diccionario*.

pena consistía en meter al condenado en una cuba con un perro, un mono, un gallo y una serpiente, y arrojarlos al agua⁴⁸:

Mas el juez, muy prudente,
sin causar más alborotes,
visto su mal al presente
la sentenció prestamente
a quatrocientos açotes,
las quales va declarando
el pregonero y después
que la encuben, pues fue dando
mal exemplo y esto obrando
de lo que atrás dicho es. [vv. 381-390]⁴⁹

Existen también dos penas especialmente tremendistas: una, consistía en colgar al reo por los pies para ser asaeteado por uno o varios tiradores; otra, condenaba al culpable a morir colgado por los pies, sacándole el corazón por el costado:

Y como al sitio llegaron
con rigor muy ferociento
de entrambos pies la colgaron
y allí la atanazearon,
augmentando su tormento.

Siempre en Dios puesta su fe,
estava humilde y contrita,
diziendo la esclava aflita:

⁴⁸ Sebastián de Covarrubias explica por qué se introducían estos animales: «Todos estos animales o matan sus padres o sus hijos o sus consortes. La mona al monillo, brincándole y apretándole entre los brazos; el perro, por quitarle el hueso arrojado a su padre, le mordisca y a veces le degüella; el gallo pica a su padre y forma pelea mortal con él sobre tomar las gallinas; la víbora dicen que, concibiendo por la boca, corta la cabeza al macho, acabando de recibir la simiente, y después viboreznos vengan la muerte del padre, que no pudiendo salir a la luz con la presteza que querrian, horadan la barriga de la madre y salen por ella, dejándola muerta», [s. v. *encubar*]. Añade, además, «se introdujo un pena en esta forma: encerraban al parricida en un cuero de vaca o en una cuba, echaban dentro con él un perro, una mona, un gallo, una víbora y, cosido muy bien el cuero o embetunada la cuba, lo echaban en el río o en la mar, y sin entrarle dentro el agua se ahogaba con gran tormento y vejación de los animales que le acompañaban», [s. v. *cuba*], in Sebastián de COVARRUBIAS, *Tesoro de la lengua castellana o española* (edición de Felipe C. R. Maldonado), revisada por Manuel Camarero, Madrid, 1995.

⁴⁹ Se trata del núm. 216 del *Nuevo Diccionario*.

«¡Buen Jesús, ampárame,
 pues soy tu umilde ovegita!».
 Y queriéndola sacar
 por el lado el coraçón,
 antes de lo executar,
 la quiso el Señor llevar
 al pasto de la salvación. [vv. 386-400]⁵⁰

Por último, solamente hemos encontrado un caso en que la pena capital se realizase a través del garrote. Bien conocido durante toda nuestra Historia, parece que ya existía en el siglo XVI, aunque fue más frecuentemente utilizado en épocas posteriores.

Las formas de llevar a cabo estas penas de muerte son, por lo tanto, variadas:

La horca y la hoguera son los espectáculos preferidos; la primera es el emblema de la pena civil destinada al gran público [...]; la segunda es casi una pena institucionalizada para complacer a la Iglesia. [...]. A ambos espectáculos acuden gentes de todas las partes y de toda clase social; sus escenarios acordados se especializan: donde se quema no se ahorca, y viceversa; para degollar y decapitar se requieren escenarios semejantes a los de la horca; agarrotar es una ceremonia casi privada; encubar necesita de un río; morir con dictamen de la Hermandad necesita de un simple poste para atar a la víctima que va a ser asaeteada, y para arrastrar y descuartizar no se necesitan más escenarios que las calles y caminos [...] ⁵¹.

Debemos tener en cuenta también que en la época eran condenados a diferentes penas –no siempre se castigaba con la muerte, existían también penas pecuniarias, azotes, mutilaciones, galeras, etc.– todos aquellos que hubiesen cometido un delito, pero también –normalmente con idéntica pena– quienes fuesen cómplices. La ley, en muchas ocasiones, iba más allá, pues también se penaba, incluso con la muerte, el conato de homicidio.

Ahora bien, ¿morir ajusticiado suponía una buena o mala muerte? En palabras de Fernando Martínez Gil:

⁵⁰ Se trata del núm. 518.5 del *Nuevo Diccionario*. Puede verse un estudio de esta obra en P. M. CÁTEDRA, *Invencción, difusión y recepción*, 244-258.

⁵¹ Á. RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, *La saga y el fuego*, 25-26.

la muerte por ejecución sí era motivo de consideraciones contrapuestas que impiden afirmar que en todos los casos fuese considerada una mala muerte. Ese titubeo es bien perceptible en la ambivalencia de sentimientos que toda ejecución despertaba. La multitud experimentaba a la vez atracción y rechazo, complacencia y horror, ante el desenlace de un drama que le era dado a contemplar de cerca⁵².

En efecto, como sabemos, los autos de fe y las ejecuciones fueron actos celebrados públicamente que no carecen, en buena medida, de teatralidad⁵³. De este modo, encontramos que la propia justicia decide que sea anunciada la sentencia que se impone a los culpables mediante pregones y bandos, manda arrastrar a los reos por las calles y colgar sus miembros en lugares bien visibles, o también construir un cadalso para que todas las gentes puedan observar la ejecución pública de los criminales. Piénsese, además, en el patíbulo como un gran escenario en el que actuaban dos intérpretes principales, el reo y el verdugo, junto a todo el público que acudía a ver estos espectáculos. Los siguientes versos son un buen ejemplo de ello⁵⁴:

[...] para que los degollassen
mandan hazer un tablado.
Todo aquesto en pocos días
el caso fue executado,
por ser caso principal
y ser caso afortunado.
Marido y muger llevavan
muchos frailes a su lado,
los pregoneros delante
sus delitos publicando.
Toda la ciudad salía
a ver aquel desdichado
y a la triste sin ventura,
que con él avía casado.
Pues llegados do su fin
y remate á de ser dado,
mano por mano subían

⁵² F. MARTÍNEZ GIL, *Muerte y sociedad*, 152.

⁵³ Véase lo que a este respecto señala F. TOMÁS Y VALIENTE, *El Derecho penal de la monarquía absoluta*, 368.

⁵⁴ Se trata del núm. 516 del *Nuevo Diccionario*.

con ánimo denodado,
hasta que fueron arriba
en lo alto del tablado. [vv. 131-150]

Las ejecuciones y las penas de muerte se celebraban en lugares públicos para poder presentar a los reos como un ejemplo de inmoralidad, sirviendo así de escarmiento para la población, que seguía atentamente la preparación y la ejecución. Como podemos suponer, a estos actos procesales asistían gentes de todo tipo y condición, de ambos sexos, ancianos y niños. Efectivamente, sabemos que en el Siglo de Oro acudían muchos padres junto con sus hijos para que éstos tomaran ejemplo y buena cuenta de lo que les ocurriría si transgredían el orden establecido. Parece que era costumbre, ya que ha llegado hasta época reciente, que los padres, durante el proceso de ejecución o inmediatamente después, abofetearan o pegaran a sus hijos para que éstos, por empatía, identificaran el sufrimiento del reo y, al mismo tiempo, aprendiesen a obedecer y no cometer los delitos del culpado.

Debemos destacar también que la sociedad del siglo XVI comprendería a la perfección aquello que les presentaba el autor, pues al haber asistido a estas ejecuciones públicas rememoraría fácilmente todo ello cuando oyese o leyese estas narraciones. Veamos un último ejemplo⁵⁵:

Mandamos edificar
un cadahalso que sea
muy alto para mirar
donde la gente los vea
sacallos a justiciar.
Y luego, sin dilación,
con voces de pregonero
los saquen de la prisión,
porque del pecado fiero
lleven justo galardón.
Y por sus cuitas y hados,
pues que la maldad les plugo
al cadahalso llegados
del sanguinoso verdugo
sean luego descabeçados.

Y despues de assí quitallas,
las cabeças al momento

⁵⁵ Núm. 256.5 del *Nuevo Diccionario*.

mandamos luego clavallas
 porque tomen escarmiento
 y otros tiemblen en mirallas.
 Y no las puedan mover
 de adonde fueren fixadas,
 hasta que quieran caer
 y, assí, las verán clavadas
 los que las quisieren ver. [vv. 451-475]

Las jerarquías civil y eclesiástica admitieron desde antiguo este tipo de prácticas debido a la ejemplaridad que conllevaban. En efecto, como indicaba Giuseppina Ledda, «atracción y miedo son los dos resortes para mantener la adhesión y sumisión»⁵⁶. Además, el ajusticiamiento de un reo podía suponer una buena muerte, ya que si se arrepentía y moría cristianamente resultaba un ejemplo eficaz para todos. En varias *Artes de bien morir* se animaba al reo a que aprovechase los últimos instantes de su condena, antes de su tránsito hacia la muerte, para que se arrepintiese de los delitos y pecados cometidos; para que muriera en paz con Dios y con los demás; para que, finalmente, con ello diese ejemplo a todos, incitándoles a obrar bien y a abandonar sus pecados. Son varios los tratadistas, fundamentalmente religiosos, que indican cómo debe confortarse el ánimo del condenado, cómo debe actuarse en cada momento con él, dando indicaciones precisas sobre todo ello⁵⁷. Debemos señalar, además, que el Papa Pío V promulgó una orden que impedía que a los reos se les administrara el sacramento de la extremaunción, aunque sí debían hacer penitencia y ofrecerles la eucaristía. Por lo tanto:

La pena de muerte estaba perfectamente integrada en las estructuras mentales del Antiguo Régimen y no parece que fuera considerada un factor negativo. Ofrecía al reo arrepentido la posibilidad de realizar una buena muerte, a las multitudes la ejemplaridad del castigo y de la penitencia, a las cofradías la oportunidad de practicar la caridad⁵⁸.

Son varios los consejos prácticos que diferentes religiosos anotan en estos manuales para ayudar a «bien morir» a los reos y condenados. En algunos tratados

⁵⁶ G. LEDDA, *Informar, celebrar, elaborar ideológicamente*, 204.

⁵⁷ Pueden consultarse, entre otros: Ioan POLANCO, *Regla y orden para ayudar a bien morir a los que se parten de esta vida* (traducida del latín por Pedro Simón Abril), Zaragoza: Juan Soler, 1578, especialmente véase f. 79v; o el tratado contrarreformista de Juan de SALAZAR, *Arte de ayudar y disponer a bien morir a todo género de personas*, Roma: Carlo Vulliet, 1608.

⁵⁸ F. MARTÍNEZ GIL, *Muerte y sociedad*, 163.

se aconseja que no sea el confesor quien comunique la sentencia de muerte, ya que este hecho produciría un rechazo del reo hacia el confesor. Se afirma también que se debe intentar convencer al acusado de que las torturas y tormentos suponen ya una penitencia, y que debe confesarse y comulgar para preparar el tránsito hacia la otra vida. Además, el confesor deberá disuadir al reo para que éste no se suicide, ya que esto sería aún «más deshonesto que el cadalso». Se aconseja también cómo debe comportarse el confesor durante el trayecto desde la cárcel hasta el patíbulo, así como las reglas que debe seguir el condenado para mostrar a quienes asisten a la condena el modo de «buen morir» de un sentenciado a muerte. Por último, se indica que «una vez cumplida la condena [el confesor] dirá el responso y si hubiese público numeroso podría hacer un breve sermón tratando del pecado, el temor a Dios y la inexorabilidad de la Justicia Divina»⁵⁹.

Es obvio que la finalidad de estas relaciones de sucesos tremendistas, así como la realidad a la que aluden en muchas ocasiones – sermones de la época, penas capitales que se consuman en los patíbulos, colocación de extremidades y otras partes del cuerpo colgadas en distintas partes de ciudades y poblados, etc.– pretendían desarraigar los vicios de la sociedad renacentista, que se atendiera a las doctrinas que se difundían desde las jerarquías civil y eclesiástica, intentando, de este modo, mantener el orden establecido, disuadiendo a las gentes de cometer robos, crímenes, atrocidades y demás delitos, incluyendo la obediencia a los preceptos religiosos. Además, como señalaba Henry Ettinghausen:

las noticias de crímenes especialmente horripilantes ejemplifican la depravación de que es capaz la humanidad cuando se aleja de los mandamientos de la religión, al mismo tiempo que enseñan que, tarde o (normalmente) temprano, tales crímenes se castigan siempre de forma ejemplar a manos de la justicia humana y/o divina. El *Laus Deo* que cierra muchas de estas relaciones sirve para subrayar su función de sermón, al mismo tiempo que invita al lector a participar de los sentimientos y opiniones expresados por el autor y a tratar de chivos expiatorios de todos los males de la vida a herejes y criminales⁶⁰.

Por otra parte, piénsese que tanto la oratoria sagrada, como las ejecuciones se convirtieron en auténticos espectáculos públicos a los que acudía toda la sociedad durante los Siglos de Oro, como lo eran también los toros, los juegos de

⁵⁹ Ambas citas en Antonio ESPINO LÓPEZ & Francisco LÓPEZ MOLINA, *El arte de bien morir del jesuita padre Pere Gil*, in *Muerte, religiosidad y cultura popular*, 321-342; las citas están tomadas de las págs. 334 y 337.

⁶⁰ Henry ETTINGHAUSEN, *Hacia una tipología de la prensa española del siglo XVII*, 59.

cañas y las comedias. En muchas ocasiones, con los ajusticiamientos públicos se pretendía, por tanto, castigar, o más bien, escarmentar y dar ejemplo a los demás, atemorizando al resto de la población la mayor parte de las veces:

Si muchos teólogos y moralistas – de entonces y de épocas posteriores – prefieren hablar del Dios terrible más que del Dios amoroso es porque creen en la eficacia moral del miedo. La traslación de esta táctica al ámbito de la Monarquía es un puro fenómeno de ósmosis entre las dos esferas. [...] Así las cosas el recurso al miedo como táctica de gobierno era una tentación invencible. La ley penal fue un arma creadora de miedo colectivo⁶¹.

Sus palabras, como vemos, no pueden ser más acertadas, ya que reflejan y explican no sólo cómo era el ambiente de la época y las leyes que se imponían entonces, sino que además parecen una explicación del fenómeno de la difusión y éxito de los pliegos de cordel de «casos horribles y espantosos». La expectación, junto con el miedo y el morbo provocaron un auténtico escenario del horror, ya que a los padecimientos cotidianos – guerras, pestes, desastres naturales de diferente índole, etc.– hay que unir los autos de fe, las ejecuciones públicas, torturas, azotamientos, etc. El éxito de la venta y difusión de estas muertes por entregas, de estas relaciones de sucesos tremendistas no es, sino la consecuencia, de que tanto el rechazo como el gusto por lo truculento pertenecían igualmente al imaginario colectivo de la sociedad española de los Siglos de Oro.

María Sánchez Pérez (CSIC)

⁶¹ F. TOMÁS Y VALIENTE, *El Derecho penal de la monarquía absoluta*, 355-357.

Abstract

By viewing some relations of events that disclose horrible and amazing cases, kept in poetical pamphlets of the XVI century, we were able to notice that there are examples of well and badly dying related to the ars moriendi's success of the time. However, the civil and providential punishments clearly prevail as an answer to the shameful and violent acts there narrated.

It's evident that the consciousness of death as always deeply preoccupied the human being. Death could take place, during the Golden Centuries, in many ways, from the natural death to different violent forms as the ones produced by wars, plagues and natural disasters, etc. The crisis that starts to show in the middle of the 15 century, a religion based, in many occasions, in fear, specially after the Council of Trento, as well as other socio-political aspects of the moment, explain at a large extent the proliferation of news, the relations of events in which the violence, in its several manifestations, functions as an element that causes rejection and at the same time attraction, explaining the enormous success in selling and disseminating these horrible and amazing cases during centuries.



Caso memorable y espantoso que
acontesció en becho de verdad; para auiso y
escarmiento de los obstinados que no
quieren / o differen convertir se.

Quon muy justa razón falta
la razón de convertir se
a quiẽ pudo apercibir se
y no quiso.

Siempre se ballo arrepiso.
en toda negociacion
el que pone dilacion.
en lo cierto.

Pues no escapó ser muerto.
y be pecado en este medio
de cuydar en el remedio
es gran yerro.

Habitamos en bestierro
muy ciertos de la partida
pues bas de perder la vida.
guarda el alma.

Pues por no tener en calma
a los señores oyentes
dize con que paren mientes.
mi intencion.

No les contare ficcion
ni cuento caminadero.
sino un caso verdadero.
y espantoso.

ROMANCE DEL SERENIS-¹⁹¹ SIMO REY DON PHELIPPE Y DE SV MVERTE QVE DIOS LO TEN. ga en Gloria..



El Sol esconde sus Rayos:
el resplandor que tenia
la Luna su claridad
que Dios dado le auia
el Cielo viste de negro
luto haga cada dia
con todo el polo estrellado
escurer se deuia
Todos los quatro elementos
Pelean a mas porfia
Ayre fuego tierra y agua
agan señal de agonía
todos agan sentimiento
tal qual sentir se deuia
por causa deste monarca
que Dios lleuado se auia
llore toda la españa
llora Aragon y Castilla
lloremos los Cathalanes
quien aficion nos tenia

llora el buen Papa Clemente
al que la Esglesia Regia
pues que perdido tan buen lado
que tambien la defendia
Roguemos todos Cristianos
a Dios y santa Maria
que el Rey nuco que nos queda
haga como el padre hazia
señores si estays atentos
con breuedad contaria
esta muerte dolorosa
quel buen Monarcha sentia.
Año de Mil y Quinientos
Nouenta y ocho corria
a los posteros de Iulio
muy mala gana tenia
esta Magestat Real
que Felipe se dezia
embiale Dios vn Correo
se prapare ala otra vida

esta

Relació cierta y verdadera de

lo que sucedio en la Señoría de Persia segun lo escripto el gran
Mozaro al **Sofi**, de quatro **ciudades** que se hundieron. Y les
Prodigios y señales qen esto vuo. Y de siete bocas de **Inferno**
 que se abrieron en la dicha Señoría de Persia. Lo otras cosas
 dignas de saberle. Compuesta en verso, por **Pedro de**
Contreras **Librero**: **Vecino de Lagalla.**

En este año de **M.D.LXXvij.**



Uscara de nuestra vïa
 pñcela muy venerada
 por vos me sea orogada
 de Jesus, Dios sin medida
 que mi obra sea estremada.
 Porque si tengo fauor
 de vuestro hijo excelente.

Maria, divina fuente
 hablare muy sin remoz
 delante qualquiera gente.

Enel Imperio Persiano,
 que es tierra del Gran Sofi,
 quatro ciudades lez

Obra nueva y muy verdadera

donde se trata el doloroso successo que succedio en la villa de **sant
Elemente**, en el mes de **enero** del año de **M. D. Lxxvi.** de la
dolorosa muerte que dio vna muger a su marido, por casarse cō su
amigo: y fue en su ayuda vna tia suya, y su amigo. Y dela justia
que oellos se hizo. Compuesta por **Francisco Gō
cales de Figueras**, priuado del **sentido villo**
uo. En dos Villancicos
al cabo.



Como tiene por officio
el demonio la maldad,
toda su curiosidad
es buscar el exercicio
de la vana ociosidad.
Y assi siempre va ordenando
entre los hombres viciosos
muchos hechos criminosos
que vienen de quando en quando
notables y escandalosos.

Cyan si por la ociosidad
que anda entre los mortales
se succeden muchos males
donde por esta maldad
los hombres son infernales.
Por este vicio maldito
suele bauer malas mugeres,
que por tomar sus plazerres,
en el carnal apetito
galkan sus joyas y auerres.

